VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-ICC-181-2019

(Ley 1474 y Decreto reglamentario No. 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes serán los requisitos de carácter técnico habilitante que deberán cumplir los oferentes, los cuales formarán parte integral del pliego de condiciones.

PROPONENTE: **ENRUTA TRADE S.A.S**

NIT: **901175183-9**

ACTO O DOCUMENTO A VERIFICAR	ACCIÓN VERIFICABLE	VERIFICACIÓN CUMPLE (SI) NO CUMPLE (NO) / NO APLICA (N/A)
CAPACIDAD TÉCNICA	13.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La evaluación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con "Cumple o No cumple".	**CUMPLE**
	13.2 EXPERIENCIA RELACIONADA La experiencia se acreditará con la presentación de máximo cuatro (4) y mínimo tres (3) certificaciones sobre contratos cuyos objetos sean iguales al objeto de la presente contratación, la ejecución de éstos se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección y la sumatoria de las cuantías represente como mínimo, el cien por ciento (100%) del valor estimado por la entidad para la presente contratación. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación bajo el formato (dd/mm/aaaa) • Valor del contrato. • La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide. • En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.	**NO CUMPLE**
CONCEPTO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES: **Una vez verificadas las certificaciones aportadas por el proponente en la subsanación, estas no cumplen con los criterios establecidos en el numeral 13.2 de la presente invitación.**	**NO CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-ICC-181-2019

(Ley 1474 y Decreto reglamentario No. 1082 de 2015)

PROPONENTE: **EUROPEA DE LIBROS LTDA. - EUROLIBROS**

NIT: **860.403.254-4**

ACTO O DOCUMENTO A VERIFICAR	ACCIÓN VERIFICABLE	VERIFICACIÓN CUMPLE (SI) NO CUMPLE (NO) / NO APLICA (N/A)
CAPACIDAD TÉCNICA	13.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La evaluación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con "Cumple o No cumple".	**CUMPLE**
	13.2 EXPERIENCIA RELACIONADA La experiencia se acreditará con la presentación de máximo cuatro (4) y mínimo tres (3) certificaciones sobre contratos cuyos objetos sean iguales al objeto de la presente contratación, la ejecución de éstos se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección y la sumatoria de las cuantías represente como mínimo, el cien por ciento (100%) del valor estimado por la entidad para la presente contratación. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación bajo el formato (dd/mm/aaaa) • Valor del contrato. • La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide. • En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.	**CUMPLE**
CONCEPTO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES: **NINGUNA**.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-ICC-181-2019

(Ley 1474 y Decreto reglamentario No. 1082 de 2015)

PROPONENTE: **IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS**

NIT: **900.989.171-0**

ACTO O DOCUMENTO A VERIFICAR	ACCIÓN VERIFICABLE	VERIFICACIÓN CUMPLE (SI) NO CUMPLE (NO) / NO APLICA (N/A)
CAPACIDAD TÉCNICA	13.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La evaluación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con "Cumple o No cumple".	**CUMPLE**
	13.2. EXPERIENCIA RELACIONADA La experiencia se acreditará con la presentación de máximo cuatro (4) y mínimo tres (3) certificaciones sobre contratos cuyos objetos sean iguales al objeto de la presente contratación, la ejecución de éstos se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección y la sumatoria de las cuantías represente como mínimo, el cien por ciento (100%) del valor estimado por la entidad para la presente contratación. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación bajo el formato (dd/mm/aaaa) • Valor del contrato. • La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide. • En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.	**CUMPLE**
CONCEPTO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES: **NINGUNA**.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-ICC-181-2019

(Ley 1474 y Decreto reglamentario No. 1082 de 2015)

PROPONENTE: **LIBRERÍA TEMIS**

NIT: 860003949-8

ACTO O DOCUMENTO A VERIFICAR	ACCIÓN VERIFICABLE	VERIFICACIÓN CUMPLE (SI) NO CUMPLE (NO) / NO APLICA (N/A)
CAPACIDAD TÉCNICA	13.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La evaluación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con "Cumple o No cumple".	**CUMPLE**
	13.2 EXPERIENCIA RELACIONADA La experiencia se acreditará con la presentación de máximo cuatro (4) y mínimo tres (3) certificaciones sobre contratos cuyos objetos sean iguales al objeto de la presente contratación, la ejecución de éstos se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección y la sumatoria de las cuantías represente como mínimo, el cien por ciento (100%) del valor estimado por la entidad para la presente contratación. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación bajo el formato (dd/mm/aaaa) • Valor del contrato. • La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide. • En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.	**CUMPLE**
CONCEPTO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES: **NINGUNA**.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-ICC-181-2019

(Ley 1474 y Decreto reglamentario No. 1082 de 2015)

PROPONENTE: **PUBLICIENCIA S.A.S**

NIT : 860.531.897-8

ACTO O DOCUMENTO A VERIFICAR	ACCIÓN VERIFICABLE	VERIFICACIÓN CUMPLE (SI) NO CUMPLE (NO) / NO APLICA (N/A)
CAPACIDAD TÉCNICA	13.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La evaluación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con "Cumple o No cumple".	**CUMPLE**
	13.4 EXPERIENCIA RELACIONADA La experiencia se acreditará con la presentación de máximo cuatro (4) y mínimo tres (3) certificaciones sobre contratos cuyos objetos sean iguales al objeto de la presente contratación, la ejecución de éstos se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección y la sumatoria de las cuantías represente como mínimo, el cien por ciento (100%) del valor estimado por la entidad para la presente contratación. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación bajo el formato (dd/mm/aaaa) • Valor del contrato. • La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide. • En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.	**CUMPLE**
CONCEPTO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES: **NINGUNA**.	**CUMPLE**

FRANCISCO JAVIER MIRANDA MORALES
Profesional Universitario Grupo de Biblioteca